

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2022	2021
Efectivo	39,500.00	39,500.00
Bancos/Tesorería	3,116,319.39	2,801,572.20

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2022	2021
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	189,926.36	114,943.90
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-228.92	124.51

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2022	2021
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,556.00	10,556.00
Mobiliario y Equipo de Administración	4,202,076.55	4,162,857.55
Vehículos y Equipo de Transporte	4,050,062.00	4,050,062.00

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2022	2021
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	7,785,839.24	7,785,839.24

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	190,995.32	304,299.90
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	285,482.26	692,701.80

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2022	2021
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	607,500.00
Transferencias y Asignaciones	6,014,819.11	21,105,626.24

2) Otros Ingresos

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2022	2021
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,421,668.19	9,474,532.94
Remuneraciones Adicionales y Especiales	30,565.68	923,418.18
Seguridad Social	539,441.46	2,188,704.56
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	166,866.70	55,171.19
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	11,950.80	1,878,251.07
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	41,233.33	169,889.86
Alimentos y Utensilios	95,677.08	436,539.75
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	114,388.85	433,415.95
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	38,432.01	156,410.02
Servicios Básicos	91,051.78	404,679.39
Servicios de Arrendamiento	335,417.87	1,251,801.98
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	586,757.77	1,785,314.74
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	61,410.45	183,611.66
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	89,624.05	321,444.73
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	121,820.00	54,027.00
Servicios de Traslado y Viáticos	185,863.63	292,021.92
Servicios Oficiales	33,858.66	3,258.19
Otros Servicios Generales	97,671.46	451,099.98

2) Otros Gastos

Descripción	2022	2021
Depreciación de Bienes Muebles	0.00	256,006.20

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2022	2021
HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	3,877,480.05	2,883,953.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	951,119.34	993,526.93
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,877,480.05	2,883,953.12

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2022	2021
Efectivo	39,500.00	39,500.00
Bancos/Tesorería	3,116,319.39	2,801,572.20

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	
Bienes Muebles	39,219.00
Mobiliario y Equipo de Administración	39,219.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2022	2021
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	951,119.34	737,520.73
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	256,006.20
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	256,006.20
Depreciación de Bienes Muebles	0.00	256,006.20

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios

6,014,819.11

2. Más Ingresos contables no presupuestarios

0.00

2.1 Ingresos Financieros

0.00

2.2 Incremento por Variación de Inventarios

0.00

2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

0.00

2.4 Disminución del Exceso de Provisiones

0.00

2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios

0.00

2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios

0.00

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables

0.00

3.1 Aprovechamientos Patrimoniales

0.00

3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos

0.00

3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables

0.00

Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)

6,014,819.11

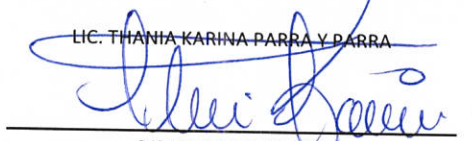
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. JESUS ALFONSO CEBALLOS MADUEÑA



DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. THANIA KARINA PARRA Y PARRA



DIRECTORA GENERAL

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)

5,102,918.77

2. Menos egresos presupuestarios no contables

39,219.00

2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

0.00

2.2 Materiales y Suministros

0.00

2.3 Mobiliario y Equipo de Administración

39,219.00

2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

0.00

2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

0.00

2.6 Vehículos y Equipo de Transporte

0.00

2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

0.00

2.9 Activos Biológicos

0.00

2.10 Bienes Inmuebles

0.00

2.11 Activos Intangibles

0.00

2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público

0.00

2.13 Obra Pública en Bienes Propios

0.00

2.14 Acciones y Participaciones de Capital

0.00

2.15 Compra de Títulos y Valores

0.00

2.16 Concesión de Préstamos

0.00

2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos

0.00

2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales

0.00

2.19 Amortización de la Deuda Pública

0.00

2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

0.00

2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables

0.00

3. Más gastos contables no presupuestales

0.00

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

0.00

3.2 Provisiones

0.00

3.3 Disminución de Inventarios

0.00

3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

0.00

3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

0.00

3.6 Otros Gastos

0.00

3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios

0.00

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

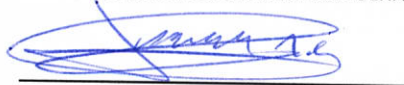
5,063,699.77

2.7 Equipo de Defensa y Seguridad

0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. JESUS ALFONSO CEBALLOS MADUEÑA



DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. THANIA KARINA PARRA Y PARRA



DIRECTORA GENERAL

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8110	Ley de Ingresos Estimada	28,597,562.00
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	804,570.50
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	13,981,335.85
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	10,317,877.88
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	202,275.28
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	4,900,643.49

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	23,387,313.39
8150	Ley de Ingresos Recaudada	6,014,819.11
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	28,597,562.00
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	804,570.50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. JESUS ALFONSO CEBALLOS
MADUENA

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. THANIA KARINA PARRA Y PARRA

DIRECTORA GENERAL

CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SINALOA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Al 31 de marzo de 2022

Nota 1.- Constitución y objeto

- a.-) El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN) fue constituido mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día Miércoles 10 de Abril de 1996, cuya creación se encuentra prevista en la "Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa", de fecha 27 de Noviembre de 1996; el acta de protocolización de la constitución del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, se sustenta mediante escritura pública número 2900 de fecha 29 de Diciembre de 1998 pasada ante la fé del Notario Público número 156 en el Estado de Sinaloa Licenciado Rene González Obeso, su operación se rige por su reglamento interior el cual fue aprobado por el Pleno de CODESIN en su LXIV asamblea celebrada el día 20 de Mayo de 2003 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 08 de Septiembre de 2006
- b.-) La jurisdicción del organismo incluye todo el Estado de Sinaloa.
- c.-) El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, tiene principalmente los siguientes objetivos:
- Agrupar a los responsables de las políticas económicas, tanto del Gobierno del Estado como de la comunidad empresarial sinaloense, en una estructura formal de análisis y diálogo que tenga permanencia, para planear y actuar con una visión de largo plazo.
 - Lograr que el número de empleos productivos que se cree cada año en las empresas de Sinaloa, sea superior al crecimiento de la población económicamente activa del estado.
 - Proponer un proyecto económico de largo plazo del Estado, así como de la planeación estratégica que lo sustente, de los mecanismos de medición de avance y de la difusión que de estos conceptos deba realizarse.
 - Establecer contacto y relación constante con la sociedad sinaloense para, detectar, revisar, apoyar en su caso, y promover, todas aquellas ideas o proyectos que acerquen al Estado a sus metas de crecimiento económico.
 - Establecer una estrecha coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa.
 - Establecer una relación constante con empresas productivas locales, nacionales y extranjeras establecidas o que puedan establecerse en el Estado otorgándoles el apoyo necesario, aprovechando para ello el soporte de nuestras leyes y organizaciones civiles y gubernamentales.
 - Definir e instrumentar los medios necesarios para generar y difundir en Sinaloa una cultura empresarial competitiva.
 - Definir e instrumentar los medios necesarios para mejorar la imagen de Sinaloa.

d.-) El Consejo para el desarrollo Económico de Sinaloa tiene asignadas las siguientes funciones:

- Coordinar y vincular como organismo técnico y de consulta, los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales del Estado, relativos al desarrollo y promoción económica de la entidad.
- Definir la visión y la planeación estratégica de Sinaloa, orientadas al desarrollo económico de largo plazo en el Estado;
- Proponer esquemas y estrategias de desarrollo y promoción económica para el corto y largo plazo.
- Diseñar y proponer las estructuras y organizaciones que se consideren necesarias para el logro de sus objetivos;
- Discutir, aprobar, evaluar y dar seguimiento a la implementación de las estrategias y políticas de desarrollo económico planteadas por CODESIN y/o por el Gobierno del Estado para lograr su institucionalización;
- Evaluar los planes y programas de fomento económico y sectoriales propuestos por los diferentes organismos;
- Definir las directrices y criterios de las diferentes Comisiones de Trabajo, la Oficina Estatal, los Comités Regionales y la Unidad de Promoción de Inversiones.
- Desarrollar e implementar un programa de difusión sobre el quehacer del CODESIN y la imagen de Sinaloa.
- Aprobar los Reglamentos, Manuales de Operación y planes anuales de trabajo, de las siguientes instituciones, así como evaluar su desempeño:
 - a) Centro para la Inversión y el Comercio (CIT Sinaloa)
 - b) Oficina Estatal.
 - c) Comités Regionales de Promoción Económica.
- Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Económico en la elaboración de los planes de trabajo, anuales y sexenales, así como darles seguimiento y evaluar su cumplimiento.
- Desarrollar e implementar sistemas de información que permitan medir el desarrollo económico y la competitividad en nuestro Estado.
- Impulsar el desarrollo de la atraktividad de las diferentes regiones de Sinaloa, así como un marco jurídico e institucional desregulatorio necesarios para un desarrollo económico sustentable.
- Promover todas las acciones necesarias para impulsar o potenciar el crecimiento y/o desarrollo de las empresas y empresarios de la entidad.
- Analizar el impacto y definir la política de estímulos a la inversión en el Estado de Sinaloa.
- Desarrollar y aprobar criterios sobre los temas de impacto que incidan en el desarrollo económico.
- Recibir el presupuesto que el Gobierno del Estado le asigne cada año, administrarlo con eficiencia y dar cumplida cuenta de su utilización ante las instancias que la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico de Sinaloa prevé.
- Discernir y en su caso aprobar la renovación, elección, admisión y exclusión de los miembros de los Comités Regionales de Promoción Económica.
- Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas.

- e.-) El Consejo para el desarrollo Económico de Sinaloa como organismo descentralizado y de consulta para el despacho de los asuntos de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones que le corresponde cuenta con la siguiente estructura:
- Un Órgano Máximo de autoridad que será El Pleno;
 - Una Dirección General;
 - Un Centro para la Inversión y el Comercio (CIT Sinaloa);
 - Cuatro Comités Regionales de Promoción Económica:
 - 1. Comité Regional de Promoción Económica Zona Norte, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de: Ahome, El Fuerte y Choix; con domicilio en la Ciudad de Los Mochis.
 - 2. Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro-Norte, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de: Guasave, Sinaloa, Angostura Mocarito y Salvador Alvarado, con domicilio en la Ciudad de Guasave.
 - 3. Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de: Culiacán, Badiraguato, Cosalá, Navolato y Elota, con domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales.
 - 4. Comité Regional de Promoción Económica Zona Sur, cuyo ámbito de operación comprenderá los municipios de Mazatlán, San Ignacio, Concordia, Rosario y Escuinapa, con domicilio en la ciudad de Mazatlán.

➤ Con las Unidades de Asesoría y Comisiones de Trabajo necesarias.

- f.-) El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa para el despacho de los asuntos de su competencia y en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden, está regido por un órgano colegiado que es la máxima autoridad, denominado Pleno y que se integra de la siguiente manera:
- Un Presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado;
 - Un Presidente Ejecutivo, que será nombrado de entre sus miembros empresarios por mayoría de votos;
 - Un vocal Ejecutivo, que será el Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado;
 - Doce Consejeros, que serán designados de la siguiente manera:
 - Cuatro Consejeros del Gobierno del Estado designados por el Gobernador Constitucional del Estado; entre los cuales uno será el Secretario de Desarrollo Económico.
 - Cuatro Consejeros empresariales que serán los Presidentes de los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa; y,
 - Cuatro Consejeros empresarios nombrados por el Consejo Sinaloense de Hombres de Negocios, A.C.
 - Por cada Consejero Propietario se designará un suplente.

g.-) El Organismo no persigue fines de lucro, en virtud de su objeto social.

Nota 2.-) Principales políticas contables

a-) Normatividad contable:

CODESIN prepara su contabilidad con base en principios que rigen en organismos gubernamentales, la Ley General de Contabilidad y los lineamientos establecidos por el consejo Nacional de Armonización Contable.

En virtud de sus propias políticas contables, no se reconocen los efectos de la inflación y las obligaciones laborales establecidos en las Normas de Información Financiera y emitidas por el Instituto Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera A.C.

Efectivo en caja, bancos e inversiones:

Principalmente es el saldo de las cuentas de cheques y fideicomisos por el flujo normal de las operaciones y el presupuesto en proceso de ejercicio. Las cantidades recibidas por subsidio en su lapso de utilización se aprovechan en instrumentos que generan intereses.

Fideicomiso. - En esta cuenta se reciben las aportaciones por parte del Gobierno del Estado, de acuerdo al presupuesto autorizado se realizan los traspasos a las cuentas de cheques de gastos operativos y a los diferentes fondos autorizados. El saldo al cierre del ejercicio es por el presupuesto pendiente de traspasar a las áreas operativas para su aplicación, compromisos de impuestos por pagarse a inicios del próximo año y los rendimientos generados por su aprovechamiento en instrumentos que generan intereses.

Otros activos no realizables de inmediato:

✦ Deudores diversos -

En esta cuenta se registran importes por gastos a comprobar, préstamos menores a funcionarios y pequeños anticipos por gastos, el organismo tiene la política que al cerrar el ejercicio esta cuenta debe quedar con saldo cero.

✦ Apoyos a la inversión por recuperar -

Del presupuesto asignado al Centro para la Inversión y el Comercio (CIT) para utilizarse en apoyar la instalación de nuevas empresas o el crecimiento de las empresas ya instaladas en el Estado, también se otorgan apoyos temporales por recuperar a empresas que se instalan en el Estado y que requieren apoyo para iniciar sus operaciones, el saldo a la fecha por \$1,330,000 se integra de la siguiente manera:

- Empresa CES Cobranza Especializada S.C. \$ 330,000.00, por concepto de apoyo la inversión por recuperar para concretar la instalación de un Call Center en la Ciudad de Navolato. Este apoyo por recuperar se encuentra documentado con préstamo hipotecario a favor del CODESIN y certificada ante notario público la hipoteca.
- Empresa Contacto Marketing del Humaya S.A. de C.V. \$ 1,000,000.00 por concepto de apoyo la inversión por recuperar para apoyar la instalación de un Call Center en la Ciudad de Culiacan. Este apoyo por recuperar se encuentra documentado con préstamo con garantía prendaria, donde la empresa dejo como garantía prendaria las facturas que amparan la adquisición de mobiliario y equipo de computo de la empresa, se esta gestionando su cobro por la vía legal, ya se tramito demanda legal ante las autoridades competentes.

Ingresos:

- ✦ **Subsidio Estatal.** - Son los recursos que el Gobierno del Estado asigna a CODESIN mediante aprobación en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que publica cada año, que en el caso del presupuesto asignado para el año 2021 fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha de 27 de diciembre de 2021.

El pleno del CODESIN aprobó que este presupuesto se distribuyera de la siguiente manera:

CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA	
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022	
Proyecto	Importe
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN (Políticas Públicas, Codesin Estatal)	\$ 13,637,123
DESARROLLO REGIONAL ZONA NORTE	2,596,171
DESARROLLO REGIONAL ZONA CENTRO NORTE	2,387,898
DESARROLLO REGIONAL REGIONAL ZONA CENTRO	2,649,247
DESARROLLO REGIONAL REGIONAL ZONA SUR	2,218,773
PROMOCIÓN DE INVERSIONES (CIT Sinaloa)	5,108,350
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 28,597,562

Este importe es entregado a través de aportaciones mensuales conforme a un calendario autorizado.

Esta asignación de presupuesto al CODESIN se establece en el Artículo 98 frac. I de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa donde dice que las asignaciones que otorgue el Gobierno del Estado al CODESIN nunca podrán ser menores al 20% del ingreso anual por concepto del impuesto sobre nómina, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa en su artículo Quinto Transitorio establece que:

El monto de lo recaudado por concepto del Impuesto Sobre Nóminas, se integrará a un Fondo de Solidaridad, que será destinado a inversión pública en aquellos renglones que acuerde el organismo que se constituya mediante decreto para tal efecto, así como al patrimonio del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

La aportación que otorgue el Gobierno del Estado de Sinaloa, al patrimonio del referido Consejo, nunca podrá ser menor al 20% de los ingresos anuales por concepto de dicho Impuesto en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Del Decreto No. 38, publicado en el P.O No. 156 de 28 de diciembre de 2007, primera sección establece: La aportación que otorgue el Gobierno del Estado de Sinaloa, al patrimonio del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa en cada ejercicio fiscal, será el equivalente al 20% de lo recaudado en el ejercicio fiscal 2007 del Impuesto Sobre Nóminas, cantidad que en ejercicios posteriores se tomará como base para integrar su patrimonio, la que será actualizada en términos reales en cada ejercicio.

Nota 3.-) Pasivos contingentes

a-) Por obligaciones laborales:

- Por las obligaciones que se deriven por concepto de indemnizaciones al personal, en caso de separación por causa injustificada y otras causas, bajo ciertas condiciones en los términos de la Ley Federal del Trabajo. No se ha determinado el pasivo máximo por este concepto ni por la prima de antigüedad obligatoria a los 15 años cumplidos.

b-) Por obligaciones fiscales:

El Organismo cumple con sus obligaciones fiscales de manera especial, dentro del régimen de personas morales no contribuyentes, por lo que solo tiene las obligaciones como retenedor.

Nota 4.-) Patrimonio

El organismo recibió al inicio de su creación un presupuesto para integrarse y trabajar, de esa fecha a la actualidad se han adquirido activos y generado remanentes por el manejo eficiente de los recursos. CODESIN está facultado para tener patrimonio propio en los términos del artículo 37 de su Reglamento Interior que dice:

El patrimonio del CODESIN, estará formado por:

- Las asignaciones que otorgue el Gobierno del Estado de Sinaloa que nunca podrán ser menores al 20% del ingreso anual por concepto del Impuesto sobre Nómina, correspondiente al año inmediato anterior.
- Los subsidios, participaciones, aportaciones extraordinarias, de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, de entidades públicas o privadas e internacionales.
- Los ingresos que obtengan por la vía de prestación de servicios, estudios, gestiones, análisis de viabilidad de los distintos proyectos que se sometan a su consideración, por su operación o seguimiento.
- Las donaciones, legados y fideicomisos que se constituyan a su favor como fideicomisario y los que cree como fideicomitente.
- Por los bienes muebles e inmuebles, valores con que cuente para el cumplimiento de sus fines y objetivos y, los que adquiera en el futuro.

Nota 5.-) Entorno Fiscal

- a) La Entidad se encuentra clasificada dentro de las Personas Morales No Contribuyentes. Marcadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el año 2022.
- b) El Organismo tiene la responsabilidad de retenciones fiscales de impuestos y cuotas de seguridad social y vivienda por la totalidad de las remuneraciones que paga.
- c) El Organismo es sujeto obligado del pago del impuesto sobre nómina establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

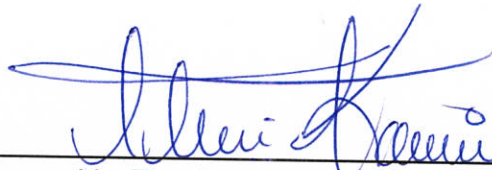
- d) El Organismo tiene como patrón las obligaciones que la Ley Federal del Trabajo le impone en lo que se refiere a seguridad social y vivienda. Estas obligaciones las cumple el Organismo por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social al cual está inscrito como patrón.

Estas son las notas de gestión administrativa que se refieren los estados financieros adjuntos.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



L.C.P. Jesus alfonso Ceballos Madueña
Dir. de Administración y Finanzas



Lic. Thania Karina Parra y Parra
Directora General